

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO N° 147/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día veintidós de agosto de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° **CP-B-IREM-MINSAL/04** denominado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**, con fondos del Convenio de Donación GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- II. Se señaló el día cinco de julio de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, prorrogándose para el día doce de julio del presente año, habiéndose recibido dos ofertas: 1) COPROSER, S.A. DE C.V.; 2) GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Dr. Kelvin Francisco Alfaro Salguero, Colaborador Técnico Médico de la UVETV; Lic. Carlos Enrique Estupinian Ramos, Colaborador Técnico UVETV y se designó a la Lcda. Maria Guadalupe Morales Cruz, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y numeral 19. Declaratoria desierta, del Documento de Comparación de Precios, los designados para evaluar las ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación de la siguiente manera:
  1. **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa GRUPO PLANES, S.A. DE C.V, debido a que, en la revisión preliminar, se verificó que no fue presentado el formulario de presentación de oferta ni la Declaración de Mantenimiento de Oferta, por lo que según lo establecido en el numeral 16. “Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”, si cualquiera de estos documentos o información faltare la oferta será rechazada. Adicionalmente detalló que su oferta tiene una vigencia de 30 días calendario, siendo lo requerido 60 días calendario según lo establecido en el numeral 7. Periodo de Validez de la oferta, por lo que no se ajusta sustancialmente a lo solicitado.

2. **NO SE RECOMIENDA** la adjudicación del ítem 2 presentado por la empresa COPROSER, S.A. DE C.V., ya que, aunque cumple técnicamente con lo solicitado, el monto ofertado supera en un 196% el monto presupuestado para este ítem.

Nº de ítem	Descripción	Monto presupuestado	Monto Ofertado	Porcentaje ofertado que supera lo presupuestado
2	Audífonos Profesionales Inalámbricos	\$ 990.00	\$2,940.00	196%

3. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios N° CP-B-IREM-MINSAL/04 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES”, debido a que el ítem 1 no fue ofertado por ninguna empresa y para el ítem 2 el monto ofertado supera en exceso el monto presupuestado para este ítem, por lo que es necesario que la unidad solicitante realice un nuevo estudio de mercado y actualice costos.

- V. Estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por los designados para la evaluación de las ofertas.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y conforme al Numeral 16 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas” y Numeral 19 “Declaratoria desierta” del documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de Ofertas, en el numeral 16 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”, por los motivos expuestos en el romano IV numeral 1, del



MINISTERIO  
DE SALUD

CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES  
INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA  
EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

presente documento la oferta presentada por la empresa GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.

2. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios N° CP-B-IREM-MINSAL/04 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES”, debido a que el **ítem 1** no fue ofertado por ninguna empresa y para el **ítem 2** el monto ofertado supera en exceso el monto presupuestado para este ítem.
3. **AUTORIZAR** a la ACP/UGP, realizar una segunda convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, realice el estudio de mercado y actualice costos.

**NOTIFÍQUESE:**

  
  
**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem